

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****30621** *PROINTEC, SOCIEDAD ANÓNIMA*

El Consejo de Administración de la sociedad Prointec, Sociedad Anónima, procede a convocar la Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar el próximo día 28 de diciembre de 2012 en el domicilio social situado en Madrid, Avenida de Burgos, 12, a las once horas, en primera convocatoria, y el 29 de diciembre, misma hora y lugar, en segunda convocatoria, al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.- Aumento de capital social por un importe de diecisiete millones quinientos mil euros (17.500.000 euros) mediante la emisión de diecisiete mil quinientas (17.500) nuevas acciones, de 1.000 euros de valor nominal cada una, que serán íntegramente suscritas y desembolsadas mediante la compensación de créditos titularidad del accionista Indra Sistemas, Sociedad Anónima. Consiguiente modificación del artículo 5 de los estatutos sociales.

Segundo.- Aumento de capital social por un importe de once millones cuatrocientos setenta y cuatro mil euros (11.474.000 euros) mediante la emisión de once mil cuatrocientos setenta y cuatro (11.474) nuevas acciones, de 1.000 euros de valor nominal cada una, que serán íntegramente suscritas y desembolsadas mediante aportación dineraria. Consiguiente modificación del artículo 5 de los estatutos sociales.

Tercero.- Acogimiento de Prointec, Sociedad Anónima, al régimen especial de consolidación fiscal.

Cuarto.- Autorización y delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se recuerda a los señores accionistas los derechos que les conceden los artículos 172, 197, 287 y 301 de la Ley de Sociedades de Capital, a solicitar el complemento a la convocatoria (en los términos del artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital), a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas, los informes de administradores, así como la certificación del auditor que acredita la exactitud de los datos ofrecidos por el Consejo de Administración sobre los créditos a compensar, y a solicitar la entrega o el envío gratuito de los documentos que se someten a la consideración de la Junta, así como a solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta.

Madrid, 26 de noviembre de 2012.- Diego Lozano Romeral, Secretario no Consejero.

ID: A120081040-1